

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Certificado Provisional para Autogenerador de Energía Eléctrica

**De acuerdo al Artículo 13 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el certificado Provisional de
Autogenerador.**

Registro No.:192-14-A

Panamá, 13 de agosto de 2015

Empresa: EMPRESAS MELO, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la
Ficha 17153, Rollo 781, Imagen 228.

Representante Legal:	MARYLIN EDWINA MELO DE SIMONS Cédula No. 8-175-433
-----------------------------	---

Características de la Planta/ Proyecto Solar.

Capacidad:	<u>1.00</u> MW
Nombre:	<u>La Mesa - Fase I</u>
Localización:	<u>Corregimiento de Pacora.</u>
Distrito:	<u>Panamá</u>
Provincia:	<u>Panamá</u>

Se le advierte a la sociedad EMPRESAS MELO, S.A. que el presente Certificado Provisional de Autogenerador, no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta de generación de energía eléctrica en el corregimiento de Pacora.

Fecha de Vencimiento: 4 de septiembre de 2015. Si dentro del plazo otorgado, el beneficiario de este certificado no presenta a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos los documentos que se le requieren en dicha Resolución, o no presenta las justificaciones correspondientes a juicio de esta Autoridad Reguladora quedará inhabilitado el presente Certificado y la Resolución antes descrita no surtirá efectos.

El poseedor de esta Certificación Provisional de Autogenerador deberá obedecer las leyes, reglamentos y resoluciones vigentes en materia de Energía Eléctrica de la República de Panamá.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General